En la Villa de caranaca a Veynte y quatro
dias del mes de Enero de mill y seiscientos
y nouenta años Los q̃ Regim̃to della se juntaron y
trataron y conferieron las cosas tocantes al seruicio de Dios
y de su Mag.d y Bien desta Republica como lo an
acostumbrado

El Alcalde Vallejo de santa cruz por
Don Pedro Muñoz de Ferez mayor
y Don Ifran.co Muñoz de Cotrina
y Don Fern.do de mora
y El Alcalde Don Ro.do de mora
y Don Juan Muñoz -
y Pedro de mata
y Don Joan de Cepeda
y Regidores desta Villa y Joan Bermudez Muñoz y
Sindico della -

Los quales dixeron

y El Reuerendo Padre Fray Alonso de Vayas
Comisario y Prelado fundador de el conuento de
monjas de santa clara y Provisto en esta Villa que
Comision para lo del conuento de santa clara

ha andado buscando sitio para fundar el dho
conuento y auia parecido bien el sitio que
el dho Padre tiene junto a dho sitio de lo
de mas concerniente a el dho Sitio se remita y se
de facultad para que lo vean y vistos digan lo que
les parece y auiendo se conferido
Dixeron que Su Mag.d y su Real Consejo
Hen.do dado facultad para la fundacion de
la torrecilla Regidores a que vieran de nuebo no vien
en cosa ninguna sin el dho parecer de este Cabildo y
Ayuntamiento estando todos los
caualleros Regidores y la citacion sea en dia ordinario
para que en el dho cauildo se vea lo que conuenga
y se declare en esta citacion El Efecto della -